

18.190/06. Resolución de la Dirección General de Transportes por Carretera, de 22 de febrero de 2006, por la que se adjudica la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún y Madrid (VAC-157).

El señor Director General de Transportes por Carretera ha resuelto otorgar definitivamente a la empresa «Continental Auto, S. L.», la concesión de un servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera entre Irún y Madrid (VAC-157), por unificación de las concesiones Bilbao-Madrid (VAC-026), Madrid-Irún (VAC-089), y Bilbao-Burgos (VAC-102), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

Primera.—Itinerario: Irún, San Sebastián, Tolosa, Beasáin, Alsasua, Vitoria-Gasteiz, Miranda de Ebro, Briviesca, Burgos, Lerma, Aranda de Duero, Buitrago, Madrid.

Burgos, Vitoria-Gasteiz.

Madrid-Bilbao.

Burgos, Villatoro, Quintanilla Vivar, Vivar del Cid, Sotopalacios, Quintanaortuño, Ubierna, Mata, Quintanilla Sobresierra, Masa, Tubilla del Agua, Covanera, San Felices, Valdeleiteja, Quintanilla Escalada, Venta Orbaneja, Paradores de Barrio de Bricia, Cilleruelo de Bezana, Cabañas de Virtus, San Miguel de Luena, La Ventona, Entrambasostas, Ontaneda, San Vicente de Toranzo, Villegar, Borleña, Prases, Corvera, Soto Aes, Santa Ana, Puente Viesgo, Vargas, Carandía, Renedo, La Pasiega, Parbayón, Cianca, Revilla, Muriedas, Santander.

Sedano, Covanera.

Cilleruelo de Bezana, Herbosa, San Vicente de Villamezán, Arroyo, Bolmir, Reinoso.

Arija.

Cilleruelo de Bezana, Virtus, Soncillo.

Vargas, Torrelavega, Santander.

Torrelavega, Cabezón de la Sal, Comillas, San Vicente de la Barquera.

Bilbao, Basurto, Zorroza, Kastrejana, Alonsotegi, Zaramillo, La Cuadra, Sodupe, Gueñes, Aranguren, Mimetiz, La Herrera, Balmaseda, Berrón, Ungo-Nava de Ordunte (Apeadero), Ungo, Maltrana, Entrambasaguas, Villasana de Mena, Villanueva de Mena, Barrasa, Paradores de Concejero, La Señorita, Vivanco de Mena, Iru, Leciñana de Mena, Bercedo, Villasanta de Montija, El Crucero de Montija, El Ribero, Barcenillas del Rivero, Revilla de Pienza, Quintanilla de Pienza, Medina de Pomar, Villarcayo, Villalaín, Incinillas, Valdenoceda, Pesadas de Burgos, Villalta, Cernegula, Hontomín, Peñahorada, Villaverde-Peñahorada, Sotopalacios, Vivar del Cid, Villatoro, Burgos.

Santurtzi, Portugalete, Sestao, San Vicente de Barakaldo, Bilbao, Burgos.

Dobro.

El Crucero de Montija, Villalazara, Baranda, Gayangos, Bocos, Villarcayo.

Sodupe, Sandamendi, Artziniega, El Refugio, Casas de Valluerca, Ciella, Encima-Ángulo, San Llorente, Villaluenga, Río de Losa, San Pantaleón de Losa, Quintanilla la Ojada, Criales, Quintana-Entrepeñas, Pedrosa de Tobalina, Cadiñanos, Santotis, Trespaderne, Oña, Terminon, Salas de Bureba, Poza de la Sal.

Quincoces de Yuso, Lastras de la Torre, Castresana, Villaventín.

Villabasil, Oteo, Paresotas, Momediano, Navagos, Villamor, La Cerca.

Bilbao, Miranda de Ebro, Fontecha, Puentealarra, Bergruenda, Espejo, Venta-Monte, Fresneda, Osma, Berberana, Cárcamo.

Comunión.

Miranda de Ebro, Burgos.

Bercedo, Noceco, Quintana de los Prados, Espinosa de los Monteros, Barcenillas de Cerezo, Quintanilla del Rebollar, Quisicedo, Entrambosrios, Santelices, Argomedo, Soncillo, Cilleruelo de Bezana, Cabañas de Virtus, La Población, Reinoso, Aguilar de Campoo, Matamorisca, Salinas de Pisuerga, Rueda de Pisuerga, Liguerrana, Cervera de Pisuerga, Cantoral de la Peña, Cubillo de Castrejón, Castrejón de la Peña, Tarilonte de la Peña, Villaverde de la Peña, Aviñante de la Peña, Santibañez de la Peña, Villaveva de Arriba, Muñeca, Guardo, La Espina, Cegoñal, Puente Almuhey, Carrizal, Villamorisca, La Vega de Almanza, Almanza, Mondreganes, La

Riba, Cebanico, Santa Olaja de la Acción, Valmartino, Cistierna, Sabero, Olleros de Sabero, Sotillos de Sabero, Llama, Grandoso, Boñar, La Mata de la Riba, Otero de Curueño, La Vecilla de Curueño, Campohermoso, La Valcueva, Robles de la Valcueva, Robledo de Fenar, Solana de Fenar, Candanedo de Fenar, Rabanal de Fenar, Brugos de Fenar, La Robla, León.

El Crucero de Montija.

Mataporquera.

Arreba, San Miguel de Cornezuolo, Manzanedo, Incinillas.

Bercedo, Lanestosa, Ramales de la Victoria, Gibaja, Rasines, Ampuero, Limpías, Colindres, Laredo.

Bilbao, Laredo.

Villasana de Mena, Vallejo de Mena, Prado, Los Portales, Vallejuelo, Sopenano, Lezana de Mena, La Señorita.

Segunda.—Expediciones: Las determinadas en la concesión VAC-157.

Tercera.—Tarifa máxima ordinaria:

Tarifa Usuario (incluido IVA): 0,059299 euros/viajeros kilómetro.

Tarifa por exceso de equipajes: 0,008313 euros/10 kilogramos kilómetro o fracción, sin IVA.

Madrid, 22 de febrero de 2006.—El Director General, Juan Miguel Sánchez García.

18.263/06. Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se publica la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras de aprobación del expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo de clave: EI-1-E-144.B «A-40. Autovía de Castilla-La Mancha. Tramo: Toledo-Ocaña. Subtramo: Circunvalación norte de Toledo-Ocaña».

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras sobre el estudio informativo de referencia, y en uso de la competencia establecida en la Resolución de Delegación de Atribuciones de 30 de mayo de 1996, resuelvo:

1. Declarar que el expediente de información pública reseñado en el asunto cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

2. Aprobar el expediente de información pública del estudio informativo de clave EI-1-E-144.B «Autovía de Castilla-La Mancha A-40. Tramo: Circunvalación Norte de Toledo-Ocaña», seleccionando como alternativa a desarrollar en los sucesivos proyectos de construcción la denominada alternativa 4 en el estudio, y que consiste en una autovía de nuevo trazado de 36,15 Km. de longitud, con un presupuesto base de licitación de 95,50 millones de 2002.

3. En los proyectos de construcción se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas de la DIA de 6 de febrero de 2006.

3.2 El ramal de conexión con la N-400 se realizará con sección de autovía, como ha solicitado la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Junta de Castilla-La Mancha y se ha sancionado la DIA.

3.3 Se coordinará la topología de los enlaces y las dimensiones de los pasos que afecten a la red autonómica con la Dirección General de Carreteras y Transportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3.4 Las obras de drenaje transversal se diseñarán para los caudales correspondientes a la avenida de período de retorno de 500 años.

3.5 Se contactará con el ADIF a los efectos de establecer las características de los cruces con las líneas ferroviarias en servicio.

3.6 Se repondrán todos los caminos agrícolas afectados con una sección tipo que se establecerá en función de un análisis funcional de los mismos.

3.7 Se repondrán todos los servicios afectados, en especial los sistemas de riego y saneamiento.

3.8 Se ajustará el trazado para minimizar la afección a los terrenos e instalaciones de Lafarge Asland, S. A., y Cemex España, S. A., siempre sin afectar a terceros.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente, de uno (1) o dos (2) meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 28 de marzo de 2006.—La Excm. Sra. Ministra de Fomento, P. D. (Resolución Delegación de Atribuciones 30-05-1996), el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

Toledo, 6 de abril de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Francisco Javier González Caberas.

19.223/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se inicia el trámite de competencia de proyectos en relación con la solicitud presentada por la sociedad «Ceferino Ballesteros Hijos, S. A.», para el otorgamiento de concesión administrativa con destino a la construcción y explotación de una instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en el muelle Moliner del Puerto de Gijón.

La sociedad Ceferino Ballesteros e Hijos, S. A. ha solicitado a la Autoridad Portuaria de Gijón concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 11.503 m² con destino a la construcción y explotación de una instalación de descarga, almacenamiento y expedición de cereales en el muelle Moliner del Puerto de Gijón.

En virtud de lo establecido en el artículo 110.1 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, por medio del presente anuncio se inicia el trámite de competencia de proyectos, para lo cual se abre un plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la presentada por Ceferino Ballesteros e Hijos, S. A. y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la citada Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Dichas solicitudes se presentarán, dentro del plazo de un mes arriba expresado, en el registro general de la Autoridad Portuaria de Gijón, sito en el Edificio de Servicios Múltiples, El Musel (33290) Gijón, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con el mencionado artículo 110 de la Ley 48/2003, la Autoridad Portuaria de Gijón seleccionará aquella solicitud que tenga mayor interés portuario. Los criterios que se tendrán en cuenta para la selección de la solicitud serán: captación de nuevos tráficos, volumen de tráfico a mover por el puerto de Gijón motivado por la concesión solicitada, cuantía de la inversión, rentabilidad de la inversión y compatibilidad con otros usos.

Gijón, 12 de abril de 2006.—El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

19.644/06. Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de las Obras de Ampliación del Puerto de Valencia.

Las obras objeto del Estudio de Impacto Ambiental suponen la creación de una nueva dársena en la zona Norte exterior al dique de Levante del puerto actual a través de la construcción de un dique exterior de dos alineaciones que la rodea dejando abierta una nueva bocana orientada hacia el Sur. En el interior de esta dársena se construirán los correspondientes muelles y explanadas.

Asimismo, las citadas obras incluyen la creación de un nuevo recinto por la parte exterior del actual Dique del Este.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se publica el presente anuncio de información pública para que los interesados puedan presentar por escrito en la Autoridad Portuaria de Valencia (Avda. Muelle del Turia sin número, 46024 Valencia), dentro del plazo de treinta días hábiles desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las reclamaciones que se estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados, o por las personas que acrediten poder suficiente para representarlas.

A estos efectos, se podrá examinar la documentación de referencia en la sede de la Autoridad Portuaria de Valencia, Área de Planificación de Infraestructuras e Integración Territorial, durante el plazo fijado, y en horario de atención al público, de ocho treinta a catorce treinta horas.

Valencia, 10 de abril de 2006.—El Presidente, Rafael Aznar Garrigues.

19.660/06. **Anuncio de la «Autoridad Portuaria de Santander» referente al trámite de competencia de proyectos relativa a la solicitud presentada por la sociedad «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada», de concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 28.500 metros cuadrados, con destino al establecimiento de una instalación de molienda, ensilado, ensacado y expedición de cemento, en la Zona de Servicio del Puerto de Santander.**

La empresa «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada» ha solicitado a la «Autoridad Portuaria de Santander», concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 28.500 metros cuadrados, con destino al establecimiento de una instalación de molienda, ensilado, ensacado y expedición de cemento, en la Zona de Servicio del Puerto de Santander.

En virtud de lo establecido en el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se inicia el trámite de competencia de proyectos, a cuyo efecto se abre un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presentada por la empresa «Itrax Distribuciones, Sociedad Limitada» y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Dichas solicitudes se presentarán en el registro general de la «Autoridad Portuaria de Santander», sito en los Muelles de Maliaño, sin número, 39009 Santander, en horario de oficina de nueve a catorce horas.

Santander, 18 de abril de 2006.—El Presidente, Francisco Javier del Olmo Ilarza.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

17.590/06. **Anuncio de Confederación Hidrográfica del Guadiana referente al levantamiento de Actas de ocupación por la expropiación forzosa para la realización de las obras del Proyecto de Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Manchega. Término Municipal de Herencia (Ciudad Real).**

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Conducción de agua desde el acueducto Tajo-Segura para incorporación de recursos a la Llanura Man-

che» y la urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados en que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, en la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, sobre Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios para el levantamiento de las correspondientes Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar, de acuerdo con los turnos establecidos y que se publican en los tabloneros de edictos del Ayuntamiento afectado el/los próximo/s día/s 19 y 20 de abril de 2006, a las diez horas, en el Ayuntamiento de Herencia (Ciudad Real). No obstante lo anterior, si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a expropiar.

A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada, para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos, así como los recibos del IBI de los dos últimos años, o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito, ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir, al relacionar los bienes afectados. La relación de propietarios afectados se encuentra expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento citado.

Badajoz, 28 de marzo de 2006.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

17.759/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Valencia de la notificación del trámite de vista y audiencia en el expediente de deslinde de los bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de unos tres mil doscientos (3.200) metros, comprendido entre el límite con el término municipal de Valencia y la Partida de Motilla, en el término municipal de Sueca. Referencia C-DL-51-Valencia.**

Para los propietarios colindantes desconocidos, aquellos de los que se ignora su domicilio y aquellos que se reflejan al pie de esta nota, afectados por el expediente de deslinde mencionado, y cuya notificación personal ha resultado infructuosa, se procede a notificarles el trámite de vista y audiencia en dicho expediente de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (LRJ). Por orden de la Dirección General de Costas se comunica lo siguiente: «Se tramita en esta Dirección General el expediente de referencia. De conformidad con el artículo 84 de la LRJ, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo Terrestre de la Dirección General de Costas (Despacho A-604, Plaza San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Valencia, C/ Joaquín Ballester n.º 39-6.ª, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas.»

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Roger de Lauria, n.º 2, Es: 1, Pl:-1, Pt: 29, 46410 Sueca.

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Roger de Lauria, n.º 1, Es: 1, Pl-1, Pt: 01, 46410 Sueca.

Germaine y Roberto Clos. C/ Verge de Sales (El Per, n.º 1, 46410 Sueca.

Propietario P46555005. Camino Real, n.º 27, 46179 Aras de los Olmos.

J. María Matoses Palacios. C/ Juan Ferrer Martín, n.º 15, 46410 Sueca.

Presidente Comunidad Propietarios. C/ Socarrat, n.º 1, 46410 Sueca.

Carmen Hernández Zambrana. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Lidia Sánchez Sánchez. C/ La Safor, n.º 1 Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Francisco Gonzalez Hervás y HN. C/ Salvador Ricart, n.º 25, 46470 Albal.

María Marcela Tomás Guillem. C/ La Safor, n.º 1 Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Bianca Farina y Claudia María Corradini. Camino Pouet (Pouet), n.º 6, 46410 Sueca.

Vicente Sanchís Chirivella. Camino de la Safor (Pouet), n.º 11, 01, 46410 Sueca.

Teodoro F. Mancebo Gordo. Av. Aragón, n.º 39, 46010 Valencia.

Ana María Saiz Ruiz. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Amparo López Mompó. Plaza Estella, n.º 3, 03013 Alicante.

Baldomero López Mompó. Avd. Santos Patronos, n.º 8, 46600 Valencia.

Joachim Reichenbach Lars. C/ En Gil, n.º 51, 00 02, 46001, Valencia.

Roque Hernández Carmona. C/ Consuelo, n.º 20, 1 00 02, 46011 Valencia.

Araceli Garifo Pérez. C/ Doctor Waksman, n.º 29, 1 00 01, 46006 Valencia.

María Estrella Ramírez García. C/ La Safor, n.º 1, Es: 1, Pl: 00, Pt: 01, 46410 Sueca.

Fco. Vila Gutiérrez y Elisabeth Baixauli. C/ Penyscola, n.º 2, Es: 1, Pl: 02, Pt: DR, 46006 Valencia.

María Estrella Ramírez García. Camino Penyscola (Pouet), n.º 2, 1 IZ, 46410 Sueca.

Desamparados Nacher Ferris. C/ Penyscola, n.º 2 Es: 1, Pl: 02, Pt: DR, 46410 Sueca.

Enrique Pous Niclos. C/ Capilla, n.º 33, 46680 Algemés.

José Zorrilla Tortajada. C/ Gral Moscardó, n.º 13, 46190 Ribarroja.

Comercial Muebles Martín, S.L. C/ Luis Vives, n.º 37, 1 00 01, 46200 Paiporta.

Valencia, 27 de marzo de 2006.—La Jefa de la Demarcación, Lidia Pérez González.

18.065/06. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación de la Orden Ministerial de fecha 10 de marzo de 2001, aprobando el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil trescientos siete (8.307) metros de longitud, comprendido desde la playa de Celorio (o de los Frailes), hasta el final de la playa de Sablón, en el término municipal de Llanes (Asturias). Referencia: DL-53-Asturias.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada personalmente la notificación no se ha podido practicar, que se relacionan al final, así como a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para conocimiento y demás efectos, se notifica la siguiente Orden Ministerial:

«Por Orden Ministerial de 20 de marzo de 2001, la Dirección General de Costas, por delegación del excelentísimo señor Ministro, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

D) Aprobar el deslinde a que se refiere este expediente según se define en los planos que se integran en el proyecto y que están fechados en noviembre de 1996 (modificadas las hojas 60 y 66 por las fechadas el 6 de abril de 1998) y firmados por el Jefe de la Demarcación de Costas, en los que se define el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos ocho mil trescientos siete (8.307) metros de lon-